

SEÑOR

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA ETAPAS I Y IIPH
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS
RADICADO: 2021-0014

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN contra auto de fecha 27 de enero del 2023.

DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente radico RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del auto de fecha **27 de enero del 2023**, **notificado por estado de fecha 30 de enero del 2023**, en los siguientes términos:

1. Respecto a la práctica del estudio grafológico, es de aclarar que fue una prueba solicitada por la parte demandante, que se solcito en la demanda y se ratificó al descorrer las excepciones de la demanda.
2. En relación al decreto de "(...) la práctica del estudio grafológico de las firmas girados de los cheques del Banco Av. Villas S.A. **a efectos de validar la correspondencia de las mismas** con los titulares Manuel Jacinto García Suárez y Andrés Eduardo Perdomo Pérez. (...)" subrayado y negrilla fuera de texto.

Me permito solicitar se decrete la práctica de este estudio grafológico, también con la finalidad de establecer si **LA ALTERACIÓN O LA FALSIFICACIÓN DE LA FIRMA DE LOS GIRADORES SON NOTORIAS O NO**, como lo solicité cuando descorrí las excepciones de mérito propuestas por el **BANCO AV VILLAS. De igual forma, que se indique en el oficio que se dirija a MEDICINA LEGAL que también informe a su despacho si LA ALTERACIÓN O LA FALSIFICACIÓN DE LA FIRMA DE LOS GIRADORES SON NOTORIAS O NO.**

3. Solicito se decreten las pruebas solicitadas en la demanda, en el sub capitulo denominado "PETICIÓN DE PRUEBA" obrante en el folio No. 171 del PDF No. 11 denominado subsanación, respecto de los numerales 4, 5, 6 y 7, por cuanto, en el auto no se pronunció sobre las mismas.

Cabe resaltar, que en el numeral 7 se está solicitando que se oficie para que la parte demandada, indique los procedimientos de seguridad que el Banco Av Villas estableció para el visado de cheques girados y pagados por ventanilla a persona natural, así como los cheques depositados en cuenta bancaria de un tercero, y el protocolo donde se establecen dichos procedimientos.

Con el respeto acostumbrado,



DAVID GUTIERREZ PARRADO.
No. T.P. 87.285 C.SJ.
C.C. No. 80.264.847

Edificio Derby Calle 73 N° 20 – 22 Oficina 603 Bogotá D.C. Teléfonos 2124040 – 2128135
e-mail: djd.asesores.ltda@gmail.com

RADICAR RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN 2021-0014

David Gutierrez Parrado <djd.asesores.ltda@gmail.com>

Jue 2/02/2023 4:23 PM

Para: Betty Alexandra Rivera Ardila <riverab@bancoavillas.com.co>;Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN AV VILLAS.pdf;

SEÑOR**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA ETAPAS I Y II PH
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS
RADICADO: 2021-0014

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN contra auto de fecha 27 de enero del 2023.

DAVID GUTIERREZ PARRADO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente radico RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN en contra del auto de fecha **27 de enero del 2023, notificado por estado de fecha 30 de enero del 2023.**

Con el respeto acostumbrado,

DAVID GUTIERREZ PARRADO
C. C. No. 80.264.847 de Bogotá
T. P. 87.285 del C.S. de la J
Representante Legal DJD ASESORES Ltda.

M.M.